

El General primer  
Edecan de S. E.

Circular  
Viva la Federación, 18

Santos Lug. de San Julio 28 de 1841 -  
años 32 de la Libertad, 26 de la Indep<sup>ta</sup>  
y 12 de la Confed<sup>n</sup> Argentina

Al Juez de Paz de la Encenada

El infrascripto, ha recibido orden del Excmo.  
Sr. Gobernador de la Provincia, Nues-  
tro Ilustre Restaurador de las Leyes, Pri-  
gadier, Don Juan Manuel de Rosas, p<sup>da</sup>  
decia a V. que le remita a la mayor posible bre-  
vedad una relacion en que se comprenda a todas las  
mujeres Salvajes Unitarias que hayan quedado en  
el Partido de su cargo, debiendo respecto de cada una,  
decirse la edad, patria, estado, la familia que tengan,  
donde vive, que bienes conserva con sígo, de que se  
mantiene, si es casada donde se sepa que esté actual-  
mente el marido, siendo prevencion que deben compen-  
darse en dha. relacion muy principalmente a todas las  
mujeres de los Salvajes Unitarios, emigrados, a los que  
están en la Capital de Buenos Ayres, en otros puntos,  
y por ultimo a todas las dhas. mujeres que deban ser  
reputadas y miradas como tales Salvajes Unitarios.  
Dios que. a V. muchos años

Por ausencia del Sr. General

C-CE. 1018 (Fs. 1)

Edoan D. Manuel Corvalan, y por orden y autori-  
zacion de S. E.

Ante mi

*[Signature]*

*[Red marks]*